

*Poder Ejecutivo
Entre Ríos*

3008
DECRETO N° **MGJ**

PARANA, - 4 SEP 2023

VISTO:

La gestión iniciada por el Dr. Miguel Angel ARRUA GOBO,
DNI N° 26.941.088; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, presentó la renuncia a partir del
día 1° de setiembre de 2023, a la Presidencia del Jurado de Concursos
convocados por Decreto N° 987/23 GOB, como representante de este
Poder Ejecutivo; y

Que se fundamenta la misma en razón de haber sido
designado por Resolución N° 547 de fecha 28 de julio de 2023 como
Jefe de Despacho Técnico - Asistente de Vocalía- Temporario de la
Cámara Contencioso Administrativa N° 2 de Concepción del Uruguay;
y

Que dicha designación, imposibilita el cumplimiento de los
cometidos asumidos como Presidente del Jurado respectivo, por lo que
este Poder Ejecutivo entiende procedente aceptar la dimisión
presentada; y

Que a los efectos de no resentir las labores pendientes de
ejecución por parte del Jurado de mención, y los plazos fijados por la
reglamentación aprobada por Decreto N° 814/23 GOB, se ha propuesto
al Dr. Leonardo Francisco CALUVA, DNI N° 35.705.984, quien reúne las
calidades exigidas para el desempeño de la Presidencia involucrada;

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

3008

DECRETO N°

MGJ

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

ARTICULO 1°.- Acéptase a partir del día 1° de Septiembre de 2023, la renuncia a la Presidencia del Jurado de Concursos convocados por Decreto N° 987/23 GOB, como representante de este Poder Ejecutivo, presentada por el Dr. Miguel Ángel ARRUA GOBO, DNI N° 26.941.088, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- Designase Ad-honorem, Presidente del Jurado de Concursos convocados por Decreto N° 987/23 GOB y representante del Poder Ejecutivo, al Dr. Leonardo Francisco CALUVA, DNI N° 35.705.984.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO y JUSTICIA.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.-

BORDET
ROMERO

